## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

## HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018). Discutido y aprobado en sesión del día ocho (8) ídem, según acta No.014.

Radicación: 44430.31.89.002.2016-00160.01. Proceso Ordinario Laboral. DONALDO RAFAEL MEZA PABON contra ADMON PÚBLICA COOPERATIVA DE ALVANIA – TRIPLE A NORTE y MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA.

Admítese el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia dictada en audiencia de oralidad por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, calendada quince (15) de febrero recién pasado, evidenciando que la decisión parcialmente adversa a la parte demandada no fue apelada (artículo 69, Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social).

A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del señor Donaldo Rafael Meza Pabón.

NOTIFÍQUESE

HOOVER RAMOS SALA Magistrado Radicación: 44430.31.89.002.2016-00160.01. Proceso Ordinario Laboral. DONALDO RAFAEL MEZA PABON contra ADMON PÚBLICA COOPERATIVA DE ALVANIA – TRIPLE A NORTE y MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA.

CARLOS YILIAMIZAR SUAREZ

Magistrado

ROBERTO AREVALO CARRASCAL

Magistrado